



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
CALARCÁ QUINDÍO

Calarcá Quindío, veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós
Rdo. N° 63130400300220170035700
Interlocutorio. 1270

Como quiera que mediante auto de fecha ocho (08) de marzo del año dos mil dieciocho (2018), se decretó el levantamiento de la medida de embargo que pesa sobre el vehículo marca Renault, de placas IBW 818, modelo 2003, color beige estepa, línea Scenic, servicio particular, de propiedad del demandado RAFAEL PÉREZ HERNÁNDEZ, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 14.206.925, se ordena librar nuevamente oficio a la Oficina de Tránsito y Transporte Municipal de Cali, Valle, comunicándoles lo pertinente.

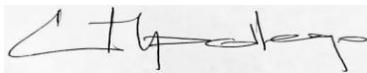
NOTIFIQUESE

LA JUEZ,

GLORIA ISABEL BERMÚDEZ BENJUMEA

Proyecto: JCF

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 117
DEL 26 DE JULIO DE 2022



CATALINA LOPERA GALLEGO
SECRETARIA

Firmado Por:
Gloria Isabel Bermudez Benjumea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8fd3964a3989fd037837f7256dec84d45c24fba6deaf52fdb585f9e7306b10**

Documento generado en 25/07/2022 03:37:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>